



ECPAT INTERNATIONAL

INFORMACIÓN DE MEMBRESIA

ECPAT International es una Red Global de organizaciones que trabajan para eliminar todas las formas de Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA).

A continuación se proporcionará mas información sobre la elegibilidad, los criterios y el proceso de solicitud de membresía ECPAT.

Disponibilidad de Membresía ECPAT:

Las Membresías de ECPAT están disponibles para:

1. Organizaciones formalmente registradas o constituidas como entidad jurídica dentro de una jurisdicción nacional determinada.
2. Coaliciones o federaciones del tipo anterior, registrados formalmente o unidos por un acuerdo formal

Categorías de Membresía:

La Membresía de ECPAT International comprende las siguientes categorías:

- A. Grupos Nacionales
- B. Grupos Afiliados

Criterios de elegibilidad para la Membresía:

1. Debe presentar un compromiso demostrado por los Derechos del Niño -como expresado en diversas convenciones internacionales, así como también debe haber incorporado en sus estatutos la constitución, declaración de misión u otra documentación formal de asociación a los Derechos del Niño.
2. Un registro demostrado de logros en la lucha contra la ESCNNA.
3. En caso de que el solicitante pertenezca a una coalición o federación, la mayoría de sus miembros deben participar directamente en la lucha contra la ESCNNA.
4. Poseer prácticas contables transparentes.
5. Procesos de tomas de decisiones y estructura de dirección transparente y democráticos.
6. Interés en cooperar a nivel nacional con otras organizaciones dedicadas a la lucha contra la ESCNNA.
7. Una reputación libre de informes adversos o registros de infracción o violación de normas de conducta locales o internacionales.

Clasificación del Candidato:

1. Si un Grupo Nacional ya existe en el país del Candidato, el mismo será designado como **Grupo Afiliado** en el momento de la aceptación de la candidatura.
2. Si no hay Grupo Nacional en el país del Candidato, el mismo será designado como **Grupo Afiliado** por un mínimo de dos años a partir del momento de aceptación de su candidatura. Luego de este período, el Candidato puede postular al status de **Grupo Nacional**. La decisión para dicha candidatura será responsabilidad de la Junta Directiva.

Documentación Requerida para la Candidatura:

1. Formulario de solicitud de inscripción firmado debidamente.
2. Copias del extracto de Registro Legal, Constitución, Estatutos, Escritura Constitutiva, Memorando de la Asociación, Guías Organizacionales, etc. Según corresponda. Las copias deben estar certificadas por un Notario.
3. Organigrama con la estructura y las líneas jerárquicas de la organización.
4. Plan de actividades para el año siguiente.
5. Copia mas reciente del Informe Anual y últimos Estados Financieros (auditadas de ser necesario)
6. Dirección y detalles de contacto de dos referencias provenientes de ONGs, agencias de la ONU u Organizaciones Intergubernamentales (OIG) trabajando en el país del Candidato
7. Copia de la Política de Protección de Menores o Código de Conducta del candidato.

Proceso de Solicitud de Afiliación:

1. Todas las candidaturas son recibidas por el Secretariado Internacional de ECPAT. El candidato será informado de la recepción por el Secretariado.
2. Las candidaturas que cumplan con los requerimientos de documentación serán pasadas al Comité de Credenciales de la Junta de Directores.
3. El Comité de Credenciales revisará y examinará la candidatura. El Consejo Directivo de ECPAT International tomará una decisión basada en las recomendaciones del Comité de Credenciales, sea para validar la candidatura, pedir más información o rechazarla. El Comité realizará todas las investigaciones necesarias con la asistencia del Secretariado.
4. La decisión final será comunicada al candidato por el Secretariado.

Beneficios de los Miembros:

- Uso del logo ECPAT y referencia a membresía según guías de aplicación.
- Participación en las reuniones, seminarios y otros eventos de ECPAT.

- Patrocinio para la participación de eventos organizados por organismos internacionales / ONGs.
- Acceso a especialistas cualificados y a profesionales con competencia en Derechos del Niño y la ESCNNA.
- Derecho de voto en la Asamblea Internacional de ECPAT-
- Participación en las acciones regionales e internacionales de advocacy, incluyendo las campañas contra la ESCNNA.
- Ser parte de la red global, compartir experiencias, conocimientos e ideas con otros miembros de ECPAT.
- Acceso al Foro de la Red de ECPAT, una Intranet social para miembros y a otros recursos.

Rol de Organizaciones Miembros de ECPAT:

- Luchar contra la Explotación Comercial Sexual de los Niños, Niñas y Adolescentes. a nivel nacional acorde a su propio mandato y políticas.
- Apoyar las actividades internacionales y proyectos de ECPAT en su propio país y región.
- Promover iniciativas y contribuir al desarrollo de proyectos y campañas para terminar con la Explotación Comercial Sexual de los Niños, Niñas y Adolescentes.
- Mantener a ECPAT Internacional informado regularmente de sus actividades, incluyendo el envío de boletines informativos, proyectos de investigación y cobertura mediática relevante.
- Presentar Informes Anuales al Secretariado de ECPAT (Programas de actividades y financiero).
- Presentar los Planes de Acción anuales con las propuestas de luchar contra la ESCNNA.
- A pedido del Secretariado, representar a ECPAT Internacional durante reuniones internacionales.
- Apoyar a ECPAT Internacional en proyectos y tareas solicitadas.

 Gracias por su interés en ser miembro ECPAT. Para mayor información o para pedir un formulario de afiliación escriba a : info@ecpat.net